

26-27

GRADO EN CRIMINOLOGÍA
PRIMER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL

CÓDIGO 66041064

UNED

26-27**FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE
RESPONSABILIDAD PENAL****CÓDIGO 66041064**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL
CÓDIGO	66041064
CURSO ACADÉMICO	2026/2027
DEPARTAMENTO	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE	GRADO EN CRIMINOLOGÍA
CURSO	PRIMER CURSO
PERIODO	ANUAL
Nº ETCS	9
HORAS	225.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Bienvenidos a la asignatura ***Fundamentos del sistema de responsabilidad penal (Derecho penal I)*** del Grado en Criminología por la UNED.

Fundamentos es una asignatura de la materia de Derecho, de carácter anual y de formación básica del primer curso del grado. A lo largo de los próximos meses estudiaremos materias tradicionalmente incluidas en la denominada "**Parte General**" del **Derecho penal**, por contraposición a la "Parte Especial", que se ocupa del estudio de los delitos en particular –cada uno de los diferentes tipos delictivos del Código penal–, y que se estudiará en el segundo curso en la asignatura *Derecho penal II*.

Como dicha denominación de "Parte General" indica, en *Fundamentos* nos ocuparemos de los **aspectos del delito que tienen una vocación general**, esto es, que se aplican a todos los delitos, en cuanto elementos comunes a los mismos. Así, analizaremos desde las fuentes del Derecho penal a la extinción de la responsabilidad criminal, pasando por los elementos que fundamentan la responsabilidad penal y por las distintas consecuencias jurídicas aplicables.

Dado que en *Fundamentos* se estudian los **presupuestos bajo los que surge la responsabilidad penal**, la **concreción de la misma** y las **consecuencias jurídicas** de la conducta delictiva, resulta evidente su importancia en la formación del criminólogo y, por tanto, la necesidad de su presencia en cualesquiera estudios de Criminología.

Se trata de una asignatura fundamental para el estudio y la adecuada asimilación de otras que forman parte del plan de estudios como la ya mencionada Derecho penal II, a la que se deben añadir, al menos, Derecho Penal Internacional y Criminalidad y Seguridad Informática.

Todo ello pone de manifiesto a su vez la notable contribución de la materia en lo que al perfil profesional se refiere. Con independencia de la salida profesional por la que se opte al finalizar el grado, la formación sobre la Parte General del Derecho Penal resultará siempre necesaria. Resulta fundamental que el criminólogo tenga una noción básica del concepto

jurídico penal del delito, de las bases para atribuir responsabilidad penal así como de las consecuencias legales que se puedan derivar de ello. Esta base ofrece el necesario contexto para cualquier labor profesional que se desarrolle.

Un saludo y mucho ánimo en el proceso formativo que ahora comienza:

Alicia Gil Gil, Juan Manuel Lacruz López, Mariano Melendo Pardos, José Núñez Fernández.

Equipo docente de *Fundamentos del sistema de responsabilidad penal (Derecho penal I)*

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos específicos para cursar esta asignatura.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ALICIA GIL GIL
agil@der.uned.es
91398-6197
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JUAN MANUEL LACRUZ LOPEZ
jlacruz@der.uned.es
91398-8044
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIANO JORGE MELENDO PARDOS
mmelendo@der.uned.es
91398-8956
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JOSE NUÑEZ FERNANDEZ (Coordinador/a de asignatura)
jnunez@der.uned.es
91398-8191
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ALFREDO LIÑAN LAFUENTE
alinan@der.uned.es
91398-7004
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

NOELIA MARIA CORRAL MARAVER
noeliamaraver@der.uned.es

FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	ELENA MACULAN
Correo Electrónico	emaculan@der.uned.es
Teléfono	91398-8046
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	LAURA DELGADO CARRILLO
Correo Electrónico	laura.delg@der.uned.es
Teléfono	91398-6146
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	ANGELA CASALS FERNANDEZ
Correo Electrónico	angelacasals@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La atención a los estudiantes de *Fundamentos* se realizará por el equipo docente a través de los siguientes medios:

- **Foros en la plataforma aLF:** el método preferente de consultas será el uso de los foros de la asignatura habilitados en la plataforma aLF.

- **Atención telefónica y presencial:** se realizará en los horarios indicados para cada profesor en el Departamento de Derecho penal y Criminología de la UNED –Facultad de Derecho de la UNED, C/ Obispo Trejo 2, 3ª planta, 28040, Madrid–.

Prof. Dra. D.^a Alicia Gil Gil: Despacho 3.41 (martes 10:00-14:00), tel: (+34) 91 398 61 46

Prof. Dr. D. Juan Manuel Lacruz López: Despacho 3.50 (miércoles 09:30-13:30), tel: (+34) 91 398 80 44

Prof. Dr. D. Mariano Melendo Pardos: Despacho 3.42 (jueves 09:30-13:30), tel: (+34) 91 398 80 41

Prof. Dr. D. José Núñez Fernández: Despacho 3.38 (martes 16:00-20:00), tel: (+34) 91 398 81 91

Prof. Dr. D. Sergio Cámara García. Despacho 3.52 (martes 10:00-14:00 - guardia del departamento martes 16:00-20:00), tel.: (+34) 91 398 80 54.

Prof.^a. Dr. D. Alfredo Liñán Lafuente. Despacho 3.40 (miércoles de 16:30 a 19:30 horas - guardia del departamento martes de 15:30 a 19:30 horas) telf.: 913987004.

Prof.^a. Dra. Dña. Laura Delgado Carrillo. Depacho 3.48 (martes 16:00-20:00), teléfono 913986146.

Prof.^a. D.^a Noelia Corral Maraver: Despacho: 3.50 (martes de 11:00 a 14:00 horas) teléfono: 91 398 8874.

Prof.^a Dña. Ángela Casals Fernández. Despacho: 3.38 (jueves de 10:00 a 14:00) teléfono: 91 3986008.

- **Correo electrónico:** pueden realizarse consultas por correo electrónico en la siguiente dirección:

alumnos.criminología@der.uned.es

Como criterio general obligatorio en el Grado de Criminología la comunicación y relación con los alumnos se realizará **exclusivamente desde el correo de alumno UNED**.

Respecto a la atención por parte de los profesores tutores: En los Centros Asociados los profesores tutores impartirán tutorías de acuerdo a la organización de cada Centro Asociado. En las tutorías los profesores tutores explicarán el contenido de la asignatura, resolverán las dudas planteadas por los estudiantes de forma presencial y a través del foro de la plataforma virtual aLF.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66041064

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Entre las competencias cuya adquisición se trabaja con esta asignatura podemos mencionar las siguientes:

Competencias generales:

CG. 02. Fomentar la capacidad para elegir la más adecuada entre diferentes opciones, fortaleciendo tanto la correcta interpretación de las normas jurídicas, como el diseño, implementación y evaluación de normas, planes estudios y/o programas de actuación de índole psicológica, sociológica, jurídica, criminológica y/o victimológica.

CG. 05. Comprender la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo globalizado, atendiendo a los factores históricos, políticos, psicológicos, jurídicos, sociales y culturales determinantes de la configuración, interpretación y tratamiento de la criminalidad y los problemas relacionados con la misma.

CG. 08. Conformer la capacidad para la crítica y autocrítica constructivas, tanto respecto a planteamientos teóricos como normativos y prácticos relacionados con la criminología.

Competencias específicas:

CE01. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y aplicarlo al contexto de la criminología.

CE02. Ser capaz de utilizar fuentes jurídicas (tanto materiales legislativos como jurisprudenciales y doctrinales, nacionales e internacionales) y en especial aquellas vinculadas con los hechos delictivos.

CE03. Comprender y saber utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico, especialmente en los aspectos que tengan que ver con comportamientos delictivos.

CE04. Ser capaz de comprender la argumentación jurídica, así como de distinguir

argumentaciones basadas en valores y argumentaciones basadas en evidencias empíricas en contextos criminológicos.

CE06. Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, públicas y privadas, en su génesis y en su conjunto, así como su incidencia en la sociedad y su relación con la actividad delictiva.

CE08. Conseguir percibir y comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos y criminológicos.

CE10. Poder analizar las diferentes conductas delictivas y sus elementos esenciales, y comprender los efectos que producen en la sociedad y en los ciudadanos los hechos delictivos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de *Fundamentos* implica la consecución de unos resultados de aprendizaje que están en íntima conexión con las competencias que deben adquirirse. De forma sintética podemos señalar los siguientes:

- Adquisición de conceptos claros y precisos de lo que son instituciones básicas del Derecho público de una comunidad y, en general, del pensamiento jurídico.
- Adquisición de la capacidad analítica necesaria para aplicar el concepto de delito, distinguiendo sus diversos elementos y subelementos, y comprendiendo la relación lógica que subyace a los mismos.
- Familiarizarse con el proceso educativo e investigador

CONTENIDOS

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN

Lección 1. Conceptos básicos del Derecho penal. Principios fundadores.

Lección 2. El principio de legalidad y las fuentes del Derecho penal. La aplicación de la ley penal en el tiempo y en el espacio. Cooperación internacional y Derecho penal internacional.

SEGUNDA PARTE: TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

Lección 3. El concepto analítico del delito.

Lección 4. La teoría de la conducta, el problema de la responsabilidad de las personas jurídicas y la teoría de la causalidad.

Lección 5. La tipicidad como categoría del delito.

Lección 6. El delito como conducta típica, I: Los tipos de lo injusto de los delitos de acción.

Lección 7. El delito como conducta típica, y II: Los tipos de lo injusto de los delitos de omisión.

Lección 8. Iter criminis.

Lección 9. Teoría de la codelincuencia: Autoría y participación.

Lección 10. La antijuridicidad como elemento del delito. El delito como conducta antijurídica, I: Las causas de justificación.

Lección 11. El delito como conducta antijurídica, y II: La graduación de lo injusto.

Lección 12. La culpabilidad como elemento del delito.

Lección 13. El delito como conducta reprochable, I: La imputabilidad, su exclusión y graduación. La responsabilidad penal de los menores de edad.

Lección 14. El delito como conducta reprochable, y II: La exclusión y la graduación de la culpabilidad.

Lección 15. La punibilidad como elemento del delito.

Lección 16. Unidad y pluralidad de delitos.

TERCERA PARTE: CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO

Lección 17. Introducción al sistema de consecuencias jurídicas del delito.

Lección 18. El sistema de penas el en Código penal español.

Lección 19. Las penas privativas de libertad, I: La prisión permanente revisable y la prisión.

Lección 20. Las penas privativas de libertad, y II: La localización permanente y la responsabilidad personal subsidiaria por impago de la pena de multa (remisión).

Lección 21. Las penas privativas de otros derechos, I.

Lección 22. Las penas privativas de otros derechos, y II.

Lección 23. La pena de multa.

Lección 24. Aplicación y determinación de la pena.

Lección 25. Sustitutivos de las penas privativas de libertad: Suspensión y sustitución de las penas privativas de libertad.

Lección 26. Las medidas de seguridad y reinserción social, I: Teoría general y clases.

Lección 27. Las medidas de seguridad y reinserción social, y II: Ejecución de las medidas.

Lección 28. Otras consecuencias del delito: La responsabilidad civil ex delicto, las costas procesales y las consecuencias accesorias.

Lección 29. La extinción de la responsabilidad penal y la cancelación de los antecedentes penales.

Lección 30. Las consecuencias jurídicas del delito y la responsabilidad penal de los menores de edad.

Lección 31. Las consecuencias jurídicas del delito y la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Lección 32. El sistema penal en cifras.

METODOLOGÍA

Para afrontar el estudio de *Fundamentos* es conveniente seguir el orden previsto en los contenidos.

La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción entre los estudiantes y de estos con el equipo docente.

Se recomienda seguir los siguientes pasos para el estudio de la asignatura y de cara a la preparación de los exámenes:

- a) Lectura detenida comprensiva de las lecciones empleando para ello el texto básico recomendado y siguiendo el orden del mismo.
- b) Resolución de los ejercicios de autoevaluación que aparecen al final de cada lección.
- c) Consulta de las dudas que puedan surgir de dicha lectura y de la realización en el foro de la lección correspondiente de la plataforma y de las tutorías presenciales en caso de que el estudiante asista a las mismas.
- d) Memorización de los contenidos una vez que se hayan comprendido en su totalidad. Repaso/s de cara a la prueba presencial en función de las necesidades de cada estudiante.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	25
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

Ninguno

Criterios de evaluación

Cada prueba presencial consistirá en la realización de un test de 25 preguntas. Cada una de las preguntas tendrá 4 posibles respuestas, de las que solo una será correcta. Cada pregunta respondida correctamente puntuará 0,4; cada respuesta errónea descontará 0,1; las preguntas que no se contesten no descontarán puntuación.

Los exámenes incluirán dos preguntas de reserva, números 26 y 27, que solo tendrán validez si el equipo docente anula alguna de las 25 anteriores. Si se anula una pregunta de esas 25 entraría a valorarse la pregunta 26 y si se anulasen dos preguntas, entraría a valorarse también la pregunta 27.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	8
Comentarios y observaciones	

Se realizará **una prueba presencial por cuatrimestre**. La primera prueba presencial comprenderá las lecciones 1 a 16, ambas incluidas (introducción y teoría jurídica del delito). La segunda prueba presencial comprenderá las lecciones 17 a 32 (consecuencias jurídicas del delito).

Cada prueba presencial consistirá en la realización de un test de 25 preguntas. Cada una de las preguntas tendrá 4 posibles respuestas, de las que solo una será correcta. Cada pregunta respondida correctamente puntuará 0,4; cada respuesta errónea descontará 0,1; las preguntas que no se contesten no descontarán puntuación.

La prueba tendrá una duración de 90 minutos y en la misma podrá utilizarse únicamente el programa de la asignatura correspondiente al curso académico. Para superar la asignatura es necesario obtener un mínimo de 5 en cada una de las pruebas presenciales, sin que quepa compensación entre ambas.

Revisiones de exámenes:

La solicitud de revisión de exámenes se habrá de realizar, dentro de los 7 días naturales siguientes al de la publicación de las notas, a través del nuevo procedimiento establecido al efecto:

<https://casosdeuso.uned.es/publico/revexam/>

No se atenderán las solicitudes que no se realicen siguiendo el mencionado procedimiento.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si

Descripción

Las pruebas de evaluación continua (PEC) forman parte de la actividad formativa del estudiante. Su realización permitirá que este evalúe el avance de su proceso de aprendizaje y podrá incidir en la calificación final.

La prueba consistirá en la realización de varias preguntas tipo test, propuestas a partir de un supuesto práctico, texto legal, fragmento de resolución judicial, etc. Se comunicará oportunamente su contenido a través de la plataforma. Las PEC tanto del primer como del segundo cuatrimestre se realizarán a tiempo real, en un día y a durante una hora concreta y solo entoces, ni antes ni después, estará disponible. Como ya se ha indicado, se comunicará la fecha con la debida antelación, pero ya tienen la fecha aproximada señalada en este guía.

Se realizará una PEC por cuatrimestre. Cada una de ellas versará sobre la materia objeto de estudio en el período correspondiente.

La realización de estas actividades es voluntaria.

Las PEC son pruebas no presenciales. Se realizarán en la plataforma el día y a la hora que el equipo docente de la asignatura determinará. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar las PEC.

Criterios de evaluación

Cada PEC será valorada con un máximo de 1 punto. La puntuación de cada respuesta correcta y el descuento por cada fallo se determinarán en función de la estructura concreta de cada PEC y se anunciarán oportunamente en la plataforma.

Ponderación de la PEC en la nota final	Cada una de las PEC servirá; SOLO para subir la calificación del examen parcial correspondiente, siempre que se den los siguientes requisitos: - Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 0,5 puntos sobre el punto posible; y - Nota de corte en la prueba presencial: Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 8 puntos sobre los 10 posibles.
Fecha aproximada de entrega	10/01/2027 y 16/05/2027
Comentarios y observaciones	

-

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

-

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

A) Si únicamente se realizan las pruebas presenciales

Si el estudiante decide no realizar la evaluación continua, la calificación final de la asignatura será la nota media de las dos pruebas presenciales, que se deberán aprobar por separado, sin que quepa la compensación entre prueba aprobada y otra suspensa.

B) Si se opta por la realización de las PEC:

Si el estudiante opta por la evaluación continua y realiza ambas PEC, la calificación final de la asignatura será la nota media de las puntuaciones obtenidas siguiendo las pautas expuestas en el apartado *Ponderación de la PEC en la nota final*.

C) Si se realiza solo una de las PEC:

En caso de que se lleva a cabo solo una de las dos posibles PEC, se tendrá en cuenta exclusivamente para el parcial correspondiente y siempre que en el mismo se haya obtenido un mínimo de 8 puntos y se haya aprobado la PEC.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788491483915

Título:SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL2017

Autor/es:Gil Gil, A. / Lacruz López, J. M. / Melendo Pardos, M. / Núñez Fernández, J., ;

Editorial:: DYKINSON

ISBN(13):9788491485346

Título:CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO: REGULACIÓN Y DATOS DE LA RESPUESTA A LA INFRACCIÓN PENAL EN ESPAÑA2018

Autor/es:Gil Gil, A./Lacruz López, J.M./ Melendo Pardos, M./Núñez Fernández, J. ;

Editorial:: DYKINSON

Debe utilizarse, además, un Código penal actualizado.

A principios de curso se publicará un documento en el curso virtual con la identificaciones de todas las modificaciones legislativas a tener en cuenta para preparar la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788490855379

Título:CURSO DE DERECHO PENAL. PARTE GENERAL2015

Autor/es:Gil Gil, A. / Lacruz López, J. M. / Melendo Pardos, M. / Núñez Fernández, J., ;

Editorial:: DYKINSON

La bibliografía complementaria, así como otros materiales adicionales, se pondrán a disposición del estudiante en la página web de la asignatura (dentro de la página web del departamento de Derecho penal y Criminología de la UNED) y en la plataforma de la misma.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante son, además del curso virtual:

Las **tutorías** que se imparten en los centros asociados de la UNED.

La red de **bibliotecas** de la UNED.

Posibles **programas radiofónicos**, que se anunciarán a lo largo del curso.

Repositorio del **SIP del Departamento de Derecho Penal y Criminología**, donde se ponen a disposición de la comunidad universitaria grabaciones de conferencias en las que se tratan temas en muchos casos directamente relacionados con la asignatura.

Otros recursos disponibles en internet.

El uso de estos recursos forma parte del conjunto formativo y de adquisición de habilidades.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.